

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. PRIV. PAT. POT. 2019-01250

NOTIFICADO POR ESTADO No. 032 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido (archivo N° 35), se requiere a la parte demandante y a su apoderado MAXIMINO ALEXANDER RUÍZ GÓMEZ, para que en el término de cinco (5) días procedan a notificar a la señora FLOR BAUTISTA, del requerimiento efectuado mediante auto del 3 de febrero de 2021 (archivo N° 11), esto es, para que manifieste si está o no interesada en ejercer la guarda de la menor de edad MARÍA ALEJANDRA RUBIANO BAEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41202b79a47d898920a31e646a4c33b636ab0356b33f2e5fcc123c1347039694

Documento generado en 22/02/2023 11:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>